



**Relaciones Internacionales
y Atención a Personas
Migrantes**



000903

OEP/DRIAPM/STC/IV/2026



**Lic. Ruth Alejandra López Hernández
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
Presente.**

Por medio de este conducto me permito enviarle un cordial saludo y, de conformidad con lo estipulado por los artículos 8° fracción VI inciso j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios; 15 fracción VII, 235 Bis fracción VII y demás relativos aplicables del Código de Gobierno Municipal; 19 fracciones I y VI del Reglamento de Ciudades Hermanas y Acuerdos de Cooperación del Municipio de Guadalajara, informo a usted que **durante el mes de Marzo 2026, el Consejo de Ciudades Hermanas y Acuerdos de Cooperación del Municipio de Guadalajara no realizó sesión ordinaria o extraordinaria y tampoco emitió recomendaciones u opiniones de ningún tipo.**

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, dando cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones de transparencia inherentes a este Consejo.

Sin más por el momento agradezco su atención y me reitero a sus órdenes.

**Atentamente,
Guadalajara, Jalisco a 13 de Abril de 2026**

Daniel C. Largo



Daniel Cortés Largo
Encargado de despacho de la Dirección de
Relaciones Internacionales y Atención
a Personas Migrantes

Gobierno de
Guadalajara
Dirección de Relaciones
Internacionales y Atención
a Personas Migrantes
Oficina Ejecutiva de Presidencia

